

Oficio N° 232/2022

Montevideo, 14 de marzo de 2022.-

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de Resolución Nro. 175/2022 de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/sa



Dr. Juan B. Gómez Duarte
Fiscal de Corte y Procurador General (S)
Fiscalía General de la Nación

Montevideo, 15 MAR 2022
Recibido en Dirección General



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00101
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	11/03/2022 15:39:42	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 175/ 2022

VISTO: la nota enviada por la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Colonia, Dra. María Alejandra Domínguez de fecha 3 de febrero de 2022.

RESULTANDO: 1) Que por la referida nota solicita ser designada como Fiscal subrogante de la Fiscalía Departamental de Rivera de 3° turno, (sede que se encuentra actualmente vacante).

2) Que motiva la referida solicitud, el haberse desempeñado por el lapso de dos años como Fiscal titular de la Fiscalía Departamental de Rivera de 2° turno, realizando a lo largo de ese período múltiples operaciones en combate del narcotráfico de frontera, siendo además designada como Fiscal Referente en Narcotráfico.

3) Que la situación actual en la Fiscalía Departamental de Rivera de 3° turno, requiere realizar ataques ofensivos para desbaratar las organizaciones existentes, siendo de gran apoyo contar con el conocimiento y experticia de la Dra. Domínguez en dicha temática.

4) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”.

5) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos, tres, y cuatros turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y a los efectos de asegurar el correcto funcionamiento del servicio, es conveniente acceder a lo solicitado por la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Colonia, Dra. María Alejandra Domínguez.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** la titularidad de la Fiscalía Departamental de Rivera de 3° turno por el día 12

de marzo de 2022 con la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Colonia, Dra. María Alejandra Domínguez.

2º) ESTABLECER que a los mencionados efectos se autoriza el pago de viáticos y el uso de vehículo particular por parte de la Dra. María Alejandra Domínguez.

3º) NOTIFICAR a la Dra. María Alejandra Domínguez.

4º) COMUNICAR a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a las Fiscalías Departamentales de Rivera, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5º) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6º) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

7º) CUMPLIDO, archívese

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2022-33-1-00101-Unatec APIA 2.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00101
Fecha:	14/03/2022 13:57:34	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	14/03/2022 13:57:32	Avala el documento